

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 27 de mayo de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente de ocupación temporal de terrenos que se cita, en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla). (PP. 1270/2022).

A la vista de la solicitud realizada con fecha 1 de marzo de 2022, por la sociedad «Minera Escacena, SLU», titular del Permiso de Investigación «Escacena» núm. 14903, en su consideración de beneficiaria a los efectos previstos en el artículo 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en el art. 105 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas y art. 131 de su Reglamento aprobado por R.D. 2857/78, de 25 de agosto, se inicia el expediente de ocupación temporal (3 años) al objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Investigación del Permiso de Investigación «Escacena» núm. 14903, aprobado mediante resolución de otorgamiento de fecha 15 de noviembre de 2018, así como a la memoria de prórroga, autorizada mediante resolución de fecha 4 de febrero de 2022.

Ante la imposibilidad de llegar a acuerdos con los propietarios afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la entidad beneficiaria «Minera Escacena, SLU» ha formalizado la relación concreta e individualizada de los terrenos sobre los que considera necesaria la ocupación temporal para continuar con la investigación, incluida en anexo al presente anuncio.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, procede someter la indicada relación al trámite de información pública en un plazo de veinte (20) días siguientes a la publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo, según establece el artículo 19 de la Ley de expropiación forzosa, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. En el caso previsto en el párrafo 2 del artículo 17, cualquier persona podrá formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, en Avda. Grecia s/n, Ed. Administrativo «Los Bermejales», 41012 de Sevilla, en el Departamento de minas en horario de 9,00 a 14,00 (mediante cita previa dirigida a la siguiente dirección de correo: departamento.minas.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es), o en el portal de la transparencia LinkPúblico:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

donde se podrá consultar la información adicional que se considera relevante para garantizar la transparencia en el procedimiento de ocupación temporal del presente anuncio.

00262383

Por último poner de manifiesto que en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los afectados y la beneficiaria de la ocupación, se dará por finalizado el presente expediente en la finca que corresponda.

«ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADO POR LA OCUPACIÓN TEMPORAL
PI ESCACENA NÚM. 14903»

Finca	Referencia catastral	(polígono parcela)	Municipio	Superficie gráfica (Ha)	Superficie a ocupar (Ha)	Tiempo	Titular	Naturaleza del Terreno
1	41013A014000010000OD	14/1	Aznalcóllar	114,277	97,74	3 años	BARBALOMAS, SA	Labor o Labradío seco
2	41013A014000350000OI	14/35	Aznalcóllar	21,66	20,27	3 años	BARBALOMAS, SA	Labor o Labradío seco
3	41013A015000010000OT	15/1	Aznalcóllar	280,394	202,43	3 años	BARBALOMAS, SA	Labor o Labradío seco
4	41013A013000570000OX	13/57	Aznalcóllar	37,667	3,35	3 años	BARBALOMAS, SA	Labor o Labradío seco
5	41013A016000030000OG	16/3	Aznalcóllar	263,373	16,74	3 años	BARBALOMAS, SA	Labor o Labradío seco
6	41013A018000010000OR	18/1	Aznalcóllar	16,057	13,78	3 años	BARBALOMAS, SA	Encinar
7	41013A015000020000OF	15/2	Aznalcóllar	5,467	3,6	3 años	BARBALOMAS, SA	Encinar

Sevilla, 27 de mayo de 2022.- La Delegada, M.^a del Mar Rull Fernández.